ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA.

PERSPECTIVA LEGAL.

El Estado por mandato constitucional está en la obligación de brindar seguridad a los ciudadanos en sus diferentes formas de actuar, entre ellas velar por la protección de la vida, tanto en la atención en el momento de ocurrencia de un siniestro, como en la prevención.

La Ley 1523 del 24 de Abril del 2012 ***POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*** define en su Artículo 2°:

*"De la responsabilidad. **La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano**. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades".*

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Además en su Artículo 4°, numeral 15, define el Manejo de Desastres como el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Dentro de los Objetivos específicos incluidos en la ley para la Gestión del Riesgo, en el numeral 2.3 del artículo 6 se encuentran los siguientes:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2.3. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como: a). Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros. b). Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción. c). Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados. d). Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida.

CONDICIONES ESPECIFICAS.

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

NOMBRE ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDADES	PRESENTACION
Registro grafico de electrocardiografía	Hoja para registro electrocardiográfico, referencia EDAN SE-601-papel milimetrado de 110mmx140mm-144sh	16	CAJAS
Batas para pacientes	Batas desechables en polipropileno e hipo alérgico, manga larga, y puño en resortado tira de amarre externo en la parte anterior, paquete por 10	4	PAQUETE
Instrumento de medida de temperatura y calor	Termómetro digital a distancia.	5	UNIDADES
Mascara de Oxigeno o partes para uso medico	Dispositivo de alto flujo, plástico que cubra nariz y boca con orificios nasales laterales, con banda ajustable, con dispositivo de regulación de concentración. Tamaño adulto.	18	UNIDADES
Alcohol Glicerinado	Para dispensadores de la Oficina de SST, las especificaciones son entregada en la oficina SST, caja por 4 unidades.	1	CAJAS
	Dispensador por litro	2	UNIDADES
	Galón Glicerinado al 100%	2	GALON
Toallas de Papel	Toallas de papel Doble hoja de 21,6 *21 por 150 hojas cm aproximadamente para limpieza de paciente.	24	PAQUETES

PERSPECTIVA COMERCIAL.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Manizales considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir en suministro de equipos para la atención de emergencia, además con objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del contrato.

En consecuencia deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

CONTRATACIONES CON OBJETO IGUAL O SIMILAR

CONTRATACIONES ANTERIORES.			
No. del Contrato	**Objeto**	**Valor**	**Contratista**
1812120937	Compra de equipos para la atención de emergencias que se presenten en la Administración Municipal.	$6,654,210	Enciso LTDA
1710110620	Compra de equipos para la atención de emergencia.	$ 2.666.790	Enciso LTDA

PERSPECTIVA FINANCIERA.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los recursos a contratar, las diferentes cotizaciones presentadas que se ajustan a la descripción de los recursos, y los costos administrativos para la legalización del contrato se considera como costo consolidado para la elaboración de Carnés del Municipio de Manizales correspondientes al año 2020 la suma aproximada de **CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS COP ($5.108.000) IVA incluido.** El señalado valor será la base para medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes.

Para establecer el valor estimado del contrato se efectúo un sondeo de precios a través de solicitud de cotizaciones que satisfacen las necesidades planteadas por la Administración de la siguiente manera:

NOMBRE ELEMENTOS	CANTIDADES	PRESENTACION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO COTIZACION
Registro grafico de electrocardiografía	16	CAJAS	$ 2.080.000	$ 2.240.000	$ 2.160.000
Batas para pacientes	4	PAQUETE	$ 580.000	$ 600.000	$ 590.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Instrumento de medida de temperatura y calor	5	UNIDADES	$ 1.750.000	$ 1.800.000	$ 1.775.000
Mascara de Oxigeno o partes para uso medico	18	UNIDADES	$ 288.000	$ 324.000	$ 306.000
Antiseptico - Alcohol Gliserinado	1	CAJAS	$ 90.000	$ 100.000	$ 95.000
	2	UNIDADES	$ 20.000	$ 30.000	$ 25.000
	2	GALON	$ 120.000	$ 130.000	$ 125.000
TOALLAS DE PAPEL	24	PAQUETES	$ 180.000	$ 216.000	$ 198.000
TOTALES			**$ 5.108.000**	$ 5.440.000	$ 5.274.000

En el presente proceso contractual, la forma de pago es mensual, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la Secretaría de Servicios Administrativos cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto **COMPRA DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA,** se requiere la contratación de una persona natural o jurídica en consorcio o unión temporal, que acredite experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar y que posea la experiencia y trayectoria en la prestación del servicio.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Servicios Administrativos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PERSPECTIVA TÉCNICA.

Se requiere de oferentes que se encuentren debidamente registrados en la Cámara de Comercio, dando cumplimiento a los requerimientos de ley y estén en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en dicho documento del proceso.

ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: (**VER ANEXO 6 – MATRIZ DE RIESGOS**).

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, 8 de Junio de 2020.

JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

GERMAN SANCHEZ CANO
Profesional Especializado
Secretaría de Servicios Administrativos

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES